

REPORTE/RV: SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL/RAD. 2019-01378/DEMANDANTE. MARTHA LUCÍA MAYA ARGOTE/DEMANDADO. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC/DLV

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Mar 30/07/2024 10:20

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 8 archivos adjuntos (7 MB)

240703-Certificado SFC ASC.pdf; CAL14020.pdf; CAL14020 - PODER; SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO.pdf; SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.pdf; Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional.pdf; SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL/RAD. 2019-01378/DEMANDANTE. MARTHA LUCÍA MAYA ARGOTE/DEMANDADO. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC/DLV; CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.jpeg;

Buenos días estimados.

Por el presente informo que hoy, 30 de julio de 2024, radiqué ante el juzgado 2 civil municipal de Pasto la solicitud de interrupción del proceso y la solicitud de notificación personal y remisión del expediente digital.

Solicito comedidamente al CAD cargar el presente reporte y los documentos anexos.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 10:14

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Nariño - Pasto <j02cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL/RAD. 2019-01378/DEMANDANTE. MARTHA LUCÍA MAYA ARGOTE/DEMANDADO. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC/DLV

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (N)

J02cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL.
DEMANDANTE:	MARTHA LUCÍA MAYA ARGOTE.
DEMANDADO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC
RADICADO:	520014003002- <u>2019-01378</u> -00

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC**, tal como se encuentra acreditado con el poder anexo al presente, comedidamente radico solicitud de interrupción del proceso y solicitud de notificación personal del auto admisorio de la demanda.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.